



Que quiere decir DUI?

Una persona puede violar la ley de DUI (conducir bajo los efectos de alcohol o drogas) de tres modos: 1) al conducir mientras se encuentra bajo los efectos de drogas o alcohol (ya sean drogas recetadas o ilegales); 2) al conducir con un nivel de alcohol en la sangre superior a 0.80; 3) proporcionar una muestra de aliento o de sangre durante las dos horas inmediatas después de haber conducido que indique un nivel de alcohol en la sangre de 0.80. Si una persona demuestra que bebió después de conducir, esto es una defensa al No. 3.

Que sucedería si hay menos de .080 por ciento de concentración de alcohol?

Una persona con un nivel de alcohol en la sangre que sea menor de 0.80 puede ser condenada por conducir bajo los efectos de alcohol o drogas si puede demostrarse que estaba conduciendo bajo los efectos del alcohol, "en un nivel que lo incapacite conducir con seguridad o tener un verdadero control físico".

Que son las pruebas de sobriedad?

Las pruebas de sobriedad se realizan para probar las habilidades de coordinación y concentración del sospechoso de DUI. No es requisito legal someterse a las pruebas de sobriedad.

Como se analiza el nivel de alcohol de un sospechoso de DUI?

Si se sospecha que una persona ha conducido bajo los efectos del alcohol, existen dos análisis disponibles: de aliento con un alcoholímetro o de sangre. Si se sospecha que una persona ha conducido bajo la influencia de drogas, existen dos análisis disponibles: sangre u orina y un análisis del aliento.

Hay que dar consentimiento para realizar los análisis?

La ley de Nevada establece que un sospechoso de DUI debe elegir uno de los análisis si un oficial de policía, que tenga motivos razonables para creer que la persona se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas, le pide que se someta a un análisis. Si el sospechoso se niega a someterse a un análisis, el oficial puede usar fuerza razonable para obtener una muestra de sangre del sospechoso.



Que sucede si la persona no está conduciendo el automóvil sino que esta durmiendo en el mismo cuando llega el oficial?

Es ilegal estar en control físico de un automóvil mientras se encuentra bajo la influencia del alcohol o de drogas. Muchos factores determinan si una persona está en verdadero control físico, pero algunos de los más comunes son que la persona está detrás del volante, tiene las llaves en su posesión y debe haber conducido el automóvil hacia el lugar donde el oficial lo encontró. Estar durmiendo no es una defensa en contra del estar en verdadero control físico. Las sanciones por estar en verdadero control físico son las mismas que por conducir bajo los efectos del alcohol o drogas.

Que sanciones se imponen por DUI?

La primera ofensa es un delito menor. Los delitos menores se sancionan con un máximo de seis meses de prisión y una multa de \$1,000. Las sanciones mínimas por la primera ofensa son dos días de encarcelamiento o 48 a 96 horas de servicio comunitario, una multa de \$400, un costo de \$60 para un examen químico, y un curso de DUI incluyendo presencia obligatoria a un panel de víctimas damnificadas. Si el nivel de alcohol de una persona es superior al 0.180, o si la persona es menor de 21 años de edad, la persona también debe pagar para realizar una evaluación de alcohol.

Una segunda ofensa durante los siguientes siete años constituye un delito mayor. La persona tiene que pagar \$100 para que le hagan una evaluación de alcohol, pagar una multa de \$750 a \$1,000 dólares, y ser encarcelado de diez a seis meses. Una tercera ofensa es considerada un delito mayor. La persona debe ser sentenciada a uno a seis años en prisión (sin posibilidad de libertad condicional) y pagar una multa de \$2,000 a \$5,000. Libertad condicional esta disponible en ciertas circunstancias. Consulte a un abogado.

Necesita un conductor contratar un abogado para llevar su caso de DUI?

Un acusado de DUI se le debe dar la oportunidad de tener un abogado. Si la persona no tiene los suficientes recursos para contratar un abogado, un abogado público se le será asignado. Una persona que es acusada con cargos de DUI, incluyendo tercera ofensa o delito mayor de DUI no se le requiriere que tenga abogado, pero es extremadamente imprudente tratar de defender tal caso sin un abogado.

Que es un delito mayor de DUI?

Un delito mayor de DUI es una tercera ofensa de DUI durante siete años a cualquier DUI que involucre un accidente que ocasione la muerte o el daño corporal de otra persona, ya sea que la persona sea un pasajero en el automóvil del conductor o alguien que no se encuentre en el automóvil del conductor. Desde el año 2005, una vez que una persona sea condenada a un delito mayor de DUI, todos los arrestos subsiguientes por DUI serán considerados como delitos mayores, con una sanción incrementada de 2-15 años en prisión.

Cuales son las sanciones cuando ocurre una muerte o lesión grave?

Se le impondrá una multa de \$2,000 a \$5,000 y será condenado de 2 a 20 años de prisión por cada lesión o muerte causada. Libertad condicional no es disponible en este caso.

Condenas de DUI de otras jurisdicciones son consideradas por el tribunal de Nevada como previas condenas?

Si. Una condena valida de DUI de cualquier estado durante los siete años previos de su caso actual de DUI serán considerados previas condenas por lo general.

Cuando arrestan a una persona por DUI, tiene que ir a la cárcel?

Si. El oficial transportará a la persona arrestada al establecimiento más cercano donde se realizará el análisis del nivel de alcohol de dicha persona. Si esta persona paga la fianza, puede ser puesta en libertad.

Puede una persona perder su privilegio de manejar si tiene un DUI?

Una persona condenada por primera ofensa de DUI perderá su licencia por 90 días. Una persona condenada por una segunda ofensa de DUI perderá su licencia por un año. Una persona condenada por una tercera ofensa de DUI o una ofensa de DUI la cual causo la muerte o grave daño corporal perderá su licencia por tres años. Una persona cuyo nivel de sangre fue .080 o más perderá su licencia por 90 días, aunque no haya sido condenado(a) por un DUI.

El conductor puede solicitar una audiencia de revocación. Un conductor es requerido notificar al DMV su domicilio actual, de modo que no sea una defensa que el conductor no haya recibido una notificación. Una licencia de conducir al trabajo es disponible después de que el conductor haya servido la mitad del tiempo de revocación. Comenzando en el año 2005, dependiendo del nivel de alcohol en la sangre del conductor, el tribunal puede requerir que se instale un Bloqueador de Encender Vehículos (Detector de Alcohol en el aliento) como condición para reinstaurarle la licencia restringida o sin restricciones para conducir.

Una persona condenada por conducir mientras su licencia esta revocada por DUI debe de ser encarcelado por 30 días o 60 días de arresto a domicilio y debe pagar una multa de \$500 a \$1000. La licencia será revocada por tiempo adicional. Cuando el tiempo de revocación se vence, el conductor debe de ir al DMV a conseguir su licencia de nuevo. El conductor debe pagar para la restauración, tomar un (os) análisis para recobrar la licencia y mantener un SR-22 durante los tres años consecutivos.

Como puedo encontrar un abogado con experiencia en casos de DUI?

Puede comunicarse con el [Servicio de Referencia e Información de Abogados](#) de la Asociación de Abogados de Nevada al número **702-382-0504** y al **1-800-789-5747** o busque en las páginas amarillas de su directorio telefónico. También puede pedirles a sus amigos o familiares que le recomienden un buen abogado. La Asociación de Abogados puede informarle si un abogado tiene licencia o no para ejercer en Nevada y si tiene buenos antecedentes.

Escrito y/o redactado por:

Walter Fey, Esq. - Reno

Traducido por:

Nathalie Gottschalk, Esq., Dempsey, Roberts & Smith, Ltd. - Las Vegas

Oficina de la Barra de Abogados de Las Vegas, Nevada

Teléfono: 702-388-0504 o 1-800-254-2797

Fax: 702-385-2878 o 1-888-660-6767

Oficina en Reno

9456 Double R Blvd., Suite B, Reno, NV 89521

Teléfono: 775-329-4100 Fax: 775-329-0522

<http://www.nvbar.org>



05/2008

Este folleto es una publicación del:

State Bar of Nevada
Publications Committee

Contact: Christina Alberts
christinaa@nvbar.org